

PERGAMINO, Septiembre 26 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima-
Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Septiembre del cte. año,--
al considerar el Expediente: B-64-88 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.-
Presenta Proy. de Ordenanza Ref: Modif. Ordenanza N° 1328/86 Ref:--
Régimen de eximición para el pago de T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Modifícase el Artículo 3° - Inciso 1), apartado b) de
----- la Ordenanza N° 1328/86, el que quedará redactado de-
la siguiente manera:

" b) Que el límite fijado en el apartado anterior no re--
" sulte superado por el conjunto de rentas correspondientes al ti-
tular y al grupo familiar que conviva con el mismo".-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1979/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE